

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”.

## Resolución Directoral UGEL 09 N° .....002059

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay, **23 ABR. 2021**

Visto, el Oficio N° 553-2021-DPSIII-UGEL.09-Huaura, expediente N° 1832782-2021 y documento N° 2842737-2021 y demás documentos en un total de siete (07) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 – Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, según RM N° 169-98-ED, resuelve aprobar el Reglamento Interno del CAFAE y SUBCAFAE de los Trabajadores del Sector Educación, y en virtud del artículo 22° del citado reglamento. Los Sub Comités de los Fondos de Asistencia y Estímulo – Sub Cafae – Tendrán un Comité conformado en concordancia con el artículo 22° de la Resolución Ministerial N° 067-89-ED;

Que, mediante la Resolución Directoral Regional N° 00348-2021 de fecha 05 de abril del 2021, se Resuelve Designar Excepcionalmente a don: Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE en el cargo de Director de UGEL, UGEL 09-Huaura a partir del 06 de abril del 2021 al 30 de noviembre del 2021.

Que, mediante la Resolución Directoral UGEL 09-H, 01976-2021 de fecha 19 de abril del 2021, se resuelve Art. 2° Desinar el Puesto y las funciones como Jefe del Área de Gestión Institucional cargo de confianza de la UGEL 09-Huaura, al Lic. Valeriano Máximo OBREGON PIZARRO.

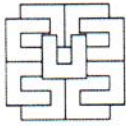
Que, mediante el Oficio N° 553-2021-DPSIII-UGEL-09-H, emitido por el Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE, Director del Programa Sectorial III UGEL- 09 Huaura, ordena al Jefe del Área de Gestión Administrativa con atención a la Especialista Administrativo de Personal se proyecte la Resolución Directoral N° 1799-2021 modificando a los miembros integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (SUB CAFAE) de la UGEL 09 Huaura.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 579 -2021-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Que, de conformidad con la RM N° 067-87-ED y la RM N° 169-98-ED; D.S N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”.

**ARTÍCULO 1° MODIFICAR LA RESOLUCION N° 01799-2021, RESUELVE CONSTITUIR EL SUB COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTÍMULO (SUB CAFAE) de la UGEL 09 – Huaura, de acuerdo al Oficio N° 00553-2021-DPSIII-UGEL-09-Huaura:**

DICE	DEBE DECIR
<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b> Lic. Luz Beatriz HUAMAN ESCUDERO Directora del Programa Sectorial III	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b> Lic. Adán Enrique RIVAS PICHILINGUE Directora del Programa Sectorial III
<b>SECRETARIO</b> Lic. William Gabriel MENDOZA BARCA Jefe del Área de Gestión Institucional	<b>SECRETARIO</b> Lic. Valeriano Máximo OBREGON PIZARRO Jefe del Área de Gestión Institucional

**ARTÍCULO 2°** Disponer que la Oficina de Trámite Documentario cumpla con notificar la presente resolución, y remitirla a las Áreas correspondientes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**LIC. ADAN ENRIQUE RIVAS PICHILINGUE**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

